



Municipio de La Unión

400 07 10

OTROSÍ N° 1 PRORROGA 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 2022 0142 CCSP

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995 – 0
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S
NIT.	900.911.841-1
OBJETO	ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y PLAN VIAL RURAL JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L (\$22.000.000)
VALOR CONTRATO CON ADICIÓN:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L (\$22.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO CON EL OTRO SI N° 01	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE ACTA DE INICIO	MAYO 12 DE 2022
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	JULIO 11 DE 2022
OTRO SI 01 PRORROGA N°1	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u> El plazo de ejecución será de tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia. Agosto 11 de 2022

INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN:

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co



400 07 10

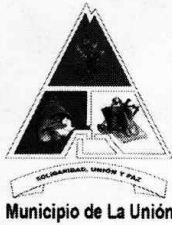
Entre los suscritos: LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.778.738 de La Unión -Antioquia, quien obra como Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de La Unión Antioquia, Entidad Territorial con NIT 890.981.995-0, debidamente facultadas para celebrar contratos mediante Decreto 006 de 2016, de una parte y quien para efectos del presente acto se denominará EL MUNICIPIO- CONTRATANTE, actuando en calidad de CONTRATANTE –SUPERVISOR y de otra parte ELOY EDUARDO PALACIOS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía numero 8.025.870 actuando en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERA S.A.S. Identificada con NIT 900.911.841-1 actuando en calidad de contratista; hemos convenido suscribir el presente OTROSI N° 01 previas las siguientes consideraciones:

- a. Que el día 9 de mayo de 2022 entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA se suscribió el contrato N° 2022 0142 CCSP. cuyo objeto es "ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y PLAN VIAL RURAL JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA", con un plazo contractual de dos meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b. Que el valor de la aceptación de la oferta es la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L (\$22.000.000) valor total de precio unitario con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 447 de 26 de abril de 2022 rubro 21014.2.3.2.02.02.008.02.01.01. FONDO 20 denominado estudios de pre inversión realizados, expedido por la secretaría de Hacienda Municipal.
- c. Que la partes firmaron acta de inicio el 12 de mayo de 2022
- d. Que el contratista envió solicitud por medio de correo electrónico a la supervisora del contrato, donde solicita ampliación de un mes en el plazo de ejecución, debido a los imprevistos en el trabajo de campo generados por los efectos de la ola invernal en el Municipio de La Unión con la siguiente justificación:

El recrudecimiento de la ola invernal en los meses de mayo y junio en el municipio de la Unión, impidieron la realización del trabajo de campo

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – **PBX:** 5560610 – Ext. 126 **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co



400 07 10

en el tiempo programado razón por la cual requiere la ampliación del plazo, para terminar con esta labor, consolidar y analizar la información proveniente del trabajo de campo.

- e. Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente OTRO SI N° 1 Y PRORROGA N°1
- f. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI N° 1 Y PRORROGA N°1, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA: Modificar el ítem PLAZO DE EJECUCIÓN de la carta de aceptación selección mínima cuantía contrato de consultoría N° 2022 0142 CCSP; "PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia. "

CLAÚSULA SEGUNDA: El contratista de manera libre y espontánea renuncia expresamente a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinarias, equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLAÚSULA TERCERA: Actualizar los amparos que en contrato estable: LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, estas se modificarán de acuerdo a la nueva fecha de vencimiento del plazo del contrato de consultoría N° 2022 0142 CCSP.

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co



400 07 10

CLAÚSULA CUARTA: Una vez perfeccionado el OTRO SI N° 1 PRORROGA N°1 será publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

CLAÚSULA QUINTA: Hacen parte del presente OTROSI N°1 Y PRORROGA N°1 los siguientes documentos:

1. Solicitud realizada por el contratista a la entidad contratante y supervisión, cuyo asunto es solicitud prorroga de plazo de ejecución
2. Estudio previo que justifica la conveniencia y oportunidad del presente OTRO SI. CON fecha del 09 de julio de 2022.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA: Los demás términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTRO SI continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, el día 11 de julio de 2022.

Ing. LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de Planeación y desarrollo territorial
Supervisor Contrato N° 2022 0142 CCSP.
Contratante

ELOY EDUARDO PALACIO RAMIREZ
Representante Legal
CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S
Contratista

Proyectó: Obairo de Jesús Correo García/ Ing. Planeación

Revisó/Ing. Leidy Osorio/Secretaria de Planeación

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – **PBX:** 5560610 – Ext. 126 **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA OTROSÍ N° 1 PRORROGA 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 2022 0142 CCSP.

En cumplimiento de lo previsto en artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, las adiciones y/ otrosí en los cuales se analice la Conveniencia y Oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección, deberán contener mínimo la siguiente información:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995 – 0
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S
NIT.	900.911.841-1
OBJETO	ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y PLAN VIAL RURAL JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L (\$22.000.000)
VALOR CONTRATO CON ADICIÓN:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L (\$22.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO OTRO SI 01	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE ACTA DE INICIO	MAYO 12 DE 2022
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	JULIO 11 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN OTRO SI 01	AGOSTO 11 DE 2022

2. ADICIÓN Y/O PRORROGA, OTRO SI CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co

<p>PLAZO DEL CONTRATO:</p>	<p>Modificar el contrato consultoría N° 2022 0142 CCSP. en el ítem PLAZO DE EJECUCIÓN.</p> <p>Modificar “PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia”. Con la modificación se establece: PLAZO DE EJECUCIÓN será de tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia.</p>
-----------------------------------	--

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTRO SÍ:

La parte contratante solicita la posibilidad de realizar prorroga de consultoría N° 2022 0142 CCSP, por las siguientes consideraciones:

- Que el día 9 de mayo de 2022 entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA se suscribió el contrato N° 2022 0142 CCSP. cuyo objeto es “ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y PLAN VIAL RURAL JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA”, con un plazo contractual de dos meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Que el valor de la aceptación de la oferta es la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L (\$22.000.000) valor total de precio unitario con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 447 de 26 de abril de 2022 rubro 21014.2.3.2.02.02.008.02.01.01. FONDO 20 denominado estudios de pre inversión realizados, expedido por la secretaría de Hacienda Municipal.
- Que la partes firmaron acta de inicio el 12 de mayo de 2022
- Que el contratista envió solicitud por medio de correo electrónico a la supervisora del contrato, donde solicita ampliación de un mes en el plazo de ejecución, debido a los imprevistos en el trabajo de campo generados por los efectos de la ola invernal en el Municipio de La Unión.
- Que entre el Contratante –Interventor y el Contratista, hacen constar que se hace necesario modificar el plazo de ejecución del contrato de consultoría N° 2022 0142 CCSP quedando así: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de tres meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia

2.2 RESPONSABILIDAD FRENTE A LA AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL:

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – **PBX:** 5560610 – Ext. 126 **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co



Mediante la suscripción del OTRO SI N° 1 PRORROGA N°1 de ampliación del plazo contractual, el Contratante y Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

1. Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de ampliar el plazo contractual.
2. El contratista de consultoría con la ampliación del plazo de ejecución contractual presentará la reprogramación las actividades ajustando e indicando la manera de ejecución de cada una de las actividades en el plazo establecido.

2.3. QUE EN MATERIA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CON VIGENCIA HASTA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2022 SE TIENE:

El contratista de consultoría a través de correo realizó la solicitud a la supervisión del contrato el día 8 de julio de 2022, en el cual indica, que durante la ejecución del contrato, se han presentado imprevistos que hacen que el tiempo inicialmente pactado sea insuficiente para la ejecución total de las actividades del objeto contractual, siendo específico de la siguiente manera:

El recrudecimiento de la ola invernal en los meses de mayo y junio en el municipio de la Unión, impidieron la realización del trabajo de campo en el tiempo programado razón por la cual requiere la ampliación del plazo, para terminar con esta labor, consolidar y analizar la información proveniente del trabajo de campo.

2.4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

La supervisión del presente contrato recomienda tener en cuenta que para la suscripción del OTRO SI N° 1 de ampliación de plazo, el contratista de manera libre y espontánea renuncia expresamente a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinarias, equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

De esta manera la supervisión aval la ampliación del plazo contractual al contrato N° **2022 0142 CCSP** en un tiempo adicional de un mes contado a partir de la fecha de vencimiento del contrato (11 de julio de 2022) siendo así como la nueva fecha de vencimiento el día 11 de agosto de 2022 .

2.5. NOTAS:

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – **PBX:** 5560610 – Ext. 126 **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: **desarrollo@launion-antioquia.gov.co**

- a. Los motivos que dan origen a la presente ampliación del plazo contractual no son no son imputables a las partes contratantes.
- b. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de ampliación N° 1 el CONTRATISTA s obliga a presentar a la entidad contratante con copia a la Supervisión para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y seguros constituidos., en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
- c. Para la suscripción del OTRO SI N° 1 de ampliación del plazo no es necesario la suspensión de actividades en ejecución, todas estas deben continuar de manera normal.

3. DETERMINACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL OTRO SI N° 1:

- a. Que entre el Contratante – supervisor y el contratista, hacen constar que se hace necesario modificar el contrato en el ítem del plazo de ejecución del contrato N° **2022 0142 CCSP** quedando así: El plazo de ejecución será de tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia.
- b. Las garantías se modificarán de acuerdo a la nueva fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato del contrato N° **2022 0142 CCSP**
- c. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente.
- d. Que quienes suscriben el presente OTRO SI N° 1 PRORROGA 1 se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan el OTROS SI N° 1.
- e. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI N° 1 PRORROGA 1, que se registrá por las siguientes cláusulas:

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – **PBX:** 5560610 – Ext. 126 **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co



PRIMERA: Modificar el ítem PLAZO DE EJECUCIÓN de la carta de aceptación selección mínima cuantía contrato de consultoría N° 2022 0142 CCSP; "PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia. "

SEGUNDA: Actualizar los amparos que en contrato estable: LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, se modificaran de acuerdo a la nueva fecha de vencimiento del plazo del contrato de consultoría N° 2022 0142 CCSP,

TERCERA: Una vez perfeccionado el OTRO SI N° 1 PRORROGA N°1 será publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)

4. LAS NUEVAS CONDICIONES E PLAZO DEL CONTRATO QUEDARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUEVAS CONDICIONES DE PLAZO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL	DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO OTRO SI 01	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA ACTUAL VIGENCIA.

Por lo expuesto anteriormente, la supervisión otorga visto bueno para realizar OTRO SI N° 1 PRORROGA N° 1 al presente contrato de consultoría N° 2022 0142 CCSP

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, el día 09 de julio de 2022.

Ing. LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA

Secretaria de Planeación y desarrollo territorial

Supervisor Contrato N° 2022 0142 CCSP

Proyectó: Obairo de Jesús Correo García/ Ing. Planeación

Revisó/Ing. Leidy Osorio/Secretaria de Planeación

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – **PBX:** 5560610 – Ext. 126 **Código Postal:** 055020

www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: **desarrollo@launion-antioquia.gov.co**



**Factor
Ingeniería**
Experiencias positivas

DISEÑO | CONSTRUCCIÓN | INTERVENTORIA

Medellín, julio 8 de 2022

Ingeniera

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA

Secretaria de Planeación y desarrollo territorial

Municipio de La Unión Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos por su bienestar y el éxito en sus gestiones.

Debido a los imprevistos y dificultades para el cumplimiento en tiempo estipulado en el contrato N° 2022 0142 CCSP; atribuibles al recrudecimiento de la ola invernal en el municipio de La Unión, durante los meses de mayo y junio, situación que impidió la realización del trabajo de campo acorde a la programación; respetuosamente le solicitamos ampliación del plazo de ejecución de dicho contrato en UN MES más.

Con esta solicitud la fecha de terminación del contrato sería el 11 de agosto de 2022

Por la atención prestada, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Eloy E. Palacios R

ELOY EDUARDO PALACIO RAMIREZ

Representante Legal

CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S